SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL CONSORCIO ODS & IPES

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DEMOSTRATIVAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO – PAT PISCO"

Conste por el presente documento la Sexta Adenda al Convenio suscrito para la prestación de servicio de consultoría denominado "Ejecución de las Iniciativas Demostrativas del Programa de Asistencia Técnica para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de agosto PAT-Pisco", que celebran de una parte el **MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM**, debidamente representado por el Secretario General, Econ. César Villacorta Arévalo, identificado con D.N.I. Nº 07955098, designado mediante Resolución Ministerial Nº 004-2008-MINAM y con facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial Nº 277-2009-MINAM, a quien en adelante se le denominará **EL MINAM;** y de la otra parte el **CONSORCIO ODES & IPES**, conformado por las instituciones, ODS - Organización para el Desarrollo Sostenible e IPES – Promoción del Desarrollo Sostenible, con domicilio en la Calle Lord Nelson Nº 240, Oficina 06, Miraflores, debidamente representado por la señora Consuelo Fuertes García, identificada con D.N.I. Nº 07929977, a quien en adelante se le denominará **LA INSTITUCIÓN EJECUTORA** en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- **ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de junio de 2008 se suscribió entre las partes, el Convenio para la prestación del servicio de consultoría para la "Ejecución de las iniciativas demostrativas del Programa de Asistencia Técnica, para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de agosto – PAT –PISCO", en adelante **EL CONVENIO**, con la finalidad de ejecutar las iniciativas demostrativas considerando la descripción establecida en el PAT-PISCO, con la intervención del Proyecto STEM, en acompañamiento de **EL MINAM,** el mismo que fue objeto de sucesivas Adendas suscritas con fechas 19 de setiembre de 2008; 30 de diciembre de 2008; 26 de marzo de 2009, 28 de agosto de 2009 y 10 de mayo de 2010; encontrándose vigente hasta el 30 de agosto de 2010.

Mediante Memorando Nº 197-2010-STEM/DVMGA de fecha 16 de agosto de 2010, la Directora del Proyecto STEM señala que se requiere realizar el proceso de cierre administrativo de PAT – PISCO, el cual estima realizarse del período comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2010, para lo cual, sugiere la suscripción de una Adenda adicional por dicho plazo.

Mediante documento s/n recibido con fecha 25 de agosto de 2010, USAID-PERÚ comunica la no objeción de la extensión del plazo del citado Convenio.

Mediante Memorando Nº 547-2010-DVMGA/MINAM del 21 de septiembre de 2010, el Viceministerio de Gestión Ambiental remite el Memorando Nº 233-2010-STEM/DVMGA de fecha 13 de septiembre de 2010, por el que la Directora del Proyecto STEM señala que se ha continuado con las actividades de cierre del PAT – PISCO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- **OBJETO DE LA ADENDA.**

La presente Adenda se suscribe entre **LA INSTITUCIÓN EJECUTORA** y **EL MINAM,** con el objeto de extender hasta el 30 de noviembre de 2010, el plazo del Convenio para la prestación del servicio de consultoría para la "Ejecución de las iniciativas demostrativas del Programa de Asistencia Técnica, para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de

agosto – PAT –PISCO"; con el propósito de realizar el proceso de cierre administrativo de PAT – PISCO.

CLÁUSULA TERCERA.- **EFICACIA ANTICIPADA**

Ambas partes dejan constancia que la presente Adenda tendrá eficacia desde el 1 de septiembre de 2010, considerando que las actividades de cierre del PAT – PISCO han continuado desde dicha fecha.

CLÁUSULA CUARTA.- **TÉRMINOS NO MODIFICADOS.**

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en **EL CONVENIO** y sus respectivas adendas.

Estando ambas partes de acuerdo con las Cláusulas contenidas en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de igual tenor y efecto legal, en San Isidro, el 29 de septiembre de 2010.

EL MINAM

ONG-ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

M.C. CONSUELO FUERTES GARCÍA
PRESIDENTE

LA INSTITUCIÓN EJECUTORA